

CAPÍTULO I

Sobre la naturaleza de los premios

Artículo 1.

La finalidad principal de este reglamento es determinar la política de premiación durante la Decimocuarta edición del Modelo de Naciones Unidas del Colegio Sagrado Corazón (SACMUN 2026)

Artículo 2.

Los premios individuales por comité serán los siguientes: Mejor Delegación para el primer lugar, Delegación Sobresaliente, para el segundo lugar, Mención Honorífica para el tercer lugar, Mención Diplomática, para el cuarto lugar y si la mesa directiva considera prudente se otorgarán menciones verbales que no tendrán valor dentro del puntaje de la global.

Artículo 2.1.

Los premios de: Mejor Delegación, Delegación Sobresaliente, Mención Honorífica y, Mención Diplomática son fijos por comité, lo que puede ser sujeto a cambios son las Menciones Verbales. Quedará netamente a disposición de la mesa según su evaluación si desea otorgar menos de los 4 premios fijos por comité.

Artículo 3.

El “**Merito Elisa Conejero**” es la máxima distinción otorgada al delegado más destacado durante la realización de la Decimocuarta edición de SACMUN. Este galardón busca reconocer la excelencia académica, la habilidad diplomática, la participación, la afinidad con nuestros principios y valores, y el delegado que sepa mantener una competitividad sana.

Artículo 3.1

Este premio tiene un carácter simbólico y académico, diseñado para resaltar la excelencia durante en la simulación de los valores y principios de las Naciones Unidas y del Colegio Sagrado Corazón.

Artículo 4

Con respecto a las postulaciones, cada comité se ve en la obligación de postular a un (1) delegado que considere merecedor del premio.

Artículo 5.

Para la entrega del Merito Elisa Conejero será llevado a cabo la evaluación a través de unos “**ítems**” específicos designados exclusivamente para la evaluación de la persona que asigne cada mesa directiva. Sesión tras sesión las mesas directivas tendrán que ir rellenando este “baremo” especial. Se adjuntan los ítems específicos para el Mérito Conejero.

- **Excelencia académica:** Evaluación del conocimiento profundo sobre la temática correspondiente a su comité, la política exterior del país representado y la aplicación técnica del reglamento.

- **Liderazgo positivo y cooperativo:** Capacidad para guiar el comité mediante la conciliación. Mas allá de destacar individualmente sino evidenciar la capacidad en conformación de bloques, redacción de documentos, y orientar el debate a soluciones colectivas.
- **Integridad Humana:** Demostración de respeto, humildad y tolerancia.
- **Apego a la Identidad y Valores Institucionales:** Nivel de compromiso con el código ético de la delegación, siendo un ejemplo de conducta tanto dentro como fuera de las salas de debate.
- **Capacidad Negociadora:** Habilidad para resolver conflictos complejos y capacidad de adaptación a adversidades presentadas dentro del comité, generando así la capacidad resolutiva necesaria en el comité.

Artículo 6.

En caso de los comités con modalidades de agencia, la mesa solo podrá postular a una (1) sola parte de la agencia, teniendo en cuenta que el Mérito Conejero no aplicará para más de una sola persona.

Artículo 7.

En cuanto al puntaje que cada uno de los premios tiene para las globales grande y pequeña, se tomará en cuenta de la siguiente manera:

Merito Elisa Conejero 5 PUNTOS

Mejor Delegación / Mejor representante 4 PUNTOS

Delegación Sobresaliente / Representación sobresaliente 3 PUNTOS

Mención Honorífica 2 PUNTOS

Mención Diplomática 1 PUNTO

Verbal NO SUMA PUNTOS

Artículo 8.

Se otorgará en el modelo otra global aparte de la Global Grande y Global Pequeña, la cual será la “SACMUN SPIRIT AWARD”.

Artículo 9.

La mecánica de evaluación para la entrega de la Global “SACMUN SPIRIT AWARD”, será la siguiente: esta global será entregada a la delegación que más done objetos de caridad (comida enlatada, medicamentos, y material de aseo personal), se realizará el conteo de cada uno de los objetos donados por las delegaciones y, al finalizar el conteo, la delegación que más posea objetos donados será el ganador de esta global

CAPÍTULO II

Sobre la global y su desempate

Artículo 10.

La global será otorgada por **derby** de puntos, es decir, será definida por la acumulación de puntos de premios obtenidos por colegio. Las puntuaciones serán computadas de conformidad con el artículo 4.

Artículo 11.

La Global Pequeña califica para aquellos colegios que cuentan con un número de personas menor a 8, y para la Global Grande califican todos aquellos que cuenten con más de 9 personas.

Artículo 12.

La cantidad mínima de personas para optar a competir por cualquiera de las globales es de 4 personas.

Artículo 12.1.

Los votos propuestos por el staff van a ser de acuerdo con las consideraciones que se tomen al entrar en las salas de debate, en conjunto a las evaluaciones realizadas por docentes de la institución durante el desarrollo del modelo.

Artículo 13.

En caso de empate en la global, del método de desempate será realizado por eficiencia (calculada por la cantidad de puntos por obtener entre la cantidad de puntos escogidos), y en caso de seguir existiendo paridad, se tomarán en cuenta los 5tos y 6tos lugares, y en caso de seguir existiendo una igualdad, se tomará la delegación que haya obtenido el/los premio(s) más alto(s) individualmente.

CAPÍTULO III

Sobre los criterios de evaluación

Artículo 14.

Existirán dos sistemas de evaluación dentro del modelo, Shortlist por sesión y Baremo de Evaluación, estos mismos serán entregados al Senior Staff de SACMUN 206 por sesión, sin contabilizar estos hasta la última sesión, y los resultados que se obtengan de este serán los presentados en la Clausura de SACMUN. Los porcentajes y percepciones varían según cada mesa directiva, y cada una de estas mismas escogerá que método de evaluación puede utilizar.

Artículo 14.1.

El Baremo de evaluación consistirá en una rúbrica de cuantitativa o cualitativa, donde se expresen los ítems o características a evaluar con su respectiva ponderación. Podrá la mesa directiva, en el tipo de baremos evaluativo, establecer la metodología. El baremo cuantitativo será por puntos, donde toda la sumatoria final de los ítems será escalada a 100 puntos. Mientras que el baremo cualitativo será un shortlist por ítem sin escala numérica, únicamente comparativa.

Artículo 14.2

La evaluación por Shortlist será una evaluación cualitativa y comparativa, en donde se definirá a los mejores 5-6 delegados en cada característica que se considere en el baremo individual. Esto podrá definirse por logros que obtengan en su desempeño o por características como la oratoria, la academia, la negociación, la producción documental y el liderazgo.

Artículo 14.3

Teniendo en cuenta la existencia de dos sistemas de evaluación, antes del modelo se dará a conocer cuál será el sistema aplicado en cada comité.